

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 8 de febrero de 2005****relativa a la continuación en 2005 de las pruebas y análisis comparativos comunitarios de materiales de reproducción de *Hosta* Tratt., con arreglo a la Directiva 98/56/CE del Consejo, iniciados en 2004**

(2005/116/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 98/56/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la comercialización de los materiales de reproducción de las plantas ornamentales ⁽¹⁾,Vista la Decisión 2003/865/CE de la Comisión, de 11 de diciembre de 2003, por la que se establecen las disposiciones necesarias para las pruebas y los análisis comparativos comunitarios de materiales de reproducción de *Pelargonium* l'Hérit. y *Hosta* Tratt., *Euphorbia pulcherrima* Willd. ex Klotzsch y *Rosa* L., en virtud de la Directiva 98/56/CE del Consejo ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2003/865/CE establece las disposiciones necesarias para las pruebas y análisis comparativos que

deben efectuarse con arreglo a la Directiva 98/56/CE por lo que respecta a *Hosta* Tratt. durante 2004 y 2005.

- (2) Las pruebas y los análisis iniciados en 2004 deben proseguir en 2005.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo único*Las pruebas y análisis comparativos de materiales de reproducción de *Hosta* Tratt. que se iniciaron en 2004 proseguirán en 2005 de conformidad con la Decisión 2003/865/CE.

Hecho en Bruselas, el 8 de febrero de 2005.

Por la Comisión

Markos KYPRIANOU

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 226 de 13.8.1998, p. 16. Directiva cuya última modificación la constituye la Directiva 2003/61/CE (DO L 165 de 3.7.2003, p. 23).

⁽²⁾ DO L 325 de 12.12.2003, p. 62.